

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1110** *NURCORIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CORIAME, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, «LME»), se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la sociedad de NURCORIA, S.L. y el socio único de la sociedad CORIAME, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de las sociedades, los dos en fecha 17 de marzo de 2023, consistente en la absorción de la sociedad Coriame, S.L.U. (sociedad absorbida), por parte de Nurcoria, S.L. (sociedad absorbente), con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión de 17 de marzo de 2023, que ha sido emitido por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión, al ser adoptado en los términos previstos en los artículos 42 y 49 de la LME, relativo a la absorción de sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión. Se hace constar expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que en su caso correspondan a los acreedores, en el domicilio social de ambas sociedades sito en la calle Condado de Treviño 27 5º B, 28033, Madrid, puesto que ninguna de ellas dispone de página web inscrita.

No existen obligacionistas ni ninguna clase de participaciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los miembros del consejo de administración de las sociedades intervinientes en la Fusión.

En Madrid, 17 de marzo de 2023.- Por Nurcoria, S.L., firmado por el presidente y el secretario del consejo de administración, Doña Ana Isabel Pujol Zabala y Doña Doña Nuria González Pujol, respectivamente, y por Coriame, S.L.U., firmado por los administradores solidarios, Don Salvador González Botella y Doña Ana Isabel Pujol Zabala.

ID: A230010258-1